MEMORANDO

Radicado No: 202448000000005963

Para: **HUBER JESUS ORTIZ ARAGON**
Coordinador Centro Zonal Riohacha 1

Asunto: Designación la supervisión del contrato

Fecha: 2024-04-10

Mediante el presente memorando nos permitimos comunicar que se le ha designado la supervisión del contrato que se describe a continuación, con fundamento en lo estipulado en la Guía de Supervisión del ICBF, la cláusula 11 del contrato de aportes y los respectivos estudios previos:

CONTRATO	CONTRATISTA	RP	FECHA APROBACIÓN GARANTÍA
44002142024	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU EJEPENAJIRRAWA	53224 23/03/2024	26/03/2024
44002352024	ORGANIZACIÓN WIWA YUGUMAIUN BUNKUANARRUA TAIRONA	53424 27/03/202	1/04/2024
44002382024	ORGANIZACIÓN WIWA GOLKUSHE TAYRONA DEL RESGUARDO KOGUI MALAYO ARHUACO	67724 4/04/2024	4/04/2024

Las condiciones del contrato las puede verificar ingresando con su usuario y contraseña en la plataforma SECOP II.

En desarrollo del rol de supervisor, deberá proceder a estudiar y apropiar las herramientas o instrumentos de supervisión definidos por el ICBF necesarios para realizar el seguimiento a la ejecución contractual, tales como lineamientos, manuales, memorandos, el contrato, anexos técnicos, etc., en

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

concordancia en lo estipulado en la Guía para el Ejercicio de Supervisión e Interventoría de Contratos y Convenios Suscritos por el ICBF vigente.

De igual manera, deberá elaborar el acta de inicio del contrato (si aplica) cuyo original debe ser cargada en **plataforma SECOP II, Sección 7**, para archivarlo en la carpeta contractual.

En general, el ejercicio de la supervisión implica verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas, de acuerdo con lo establecido en el contrato y los documentos que hagan parte del mismo; revisar los resultados de las visitas y demás acciones de seguimiento a la implementación de lineamientos, realizadas por los equipos de apoyo de las áreas misionales, así como de las auditorías y visitas de inspección, vigilancia y control existentes.

Finalmente, el registro de la Supervisión se hará a través del Formato de Informe de Supervisión del Contrato o Convenio, el cual se generará con la misma periodicidad en que se autoricen los desembolsos o pagos al contratista y deberá ser publicado en la plataforma SECOP II.

Cordialmente,

RODRIGO ELÍAS DAZA VEGA
Director (E) Regional ICBF La Guajira

Proyectó: Fabián Enrique Guerrero Rivero- Coordinador Grupo Jurídico

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**